



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00029287- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

El Convenio para Becas Cofinanciadas entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de Córdoba que al orden 4 eleva para su aprobación la Secretaría de Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por finalidad otorgar en forma conjunta becas doctorales a los cinco candidatos que se consignan en el anexo de dicho instrumento, en el que a su vez se consigna tema, director, codirector, estipendio y lugar de trabajo en el que se desarrollará cada una de ellas;

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 7° de la Ord. HCS 6/12, a los órdenes 5 y 19 se ha agregado los informes de pertinencia y de factibilidad presupuestaria;

Que sobre el particular y desde el punto de vista económico financiero, la Dirección General de Contrataciones no tiene objeciones que formular, según lo expresa en su informe del orden 13;

La intervención que le cupo a la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional (orden 21);

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° DDAJ-2021-68064-E-UNC-DGAJ#SG manifiesta que desde la óptica jurídica no se encuentra objeción alguna (orden 30);

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por R.HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de Convenio para Becas Cofinanciadas obrante

al orden 4 y que conforma el anexo único de esta resolución, a suscribir entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y esta Casa a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv